



VISTO:

El expte. 44533/09, por el cual se tramita la evaluación de los méritos académicos y la actividad docente de la Od. María Lucía Petit, en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Operatoria II "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12, el Comité Evaluador Titular para el Área Clínica, designado por Res. 87/09 HCD, calificó como no satisfactorio el desempeño de la docente;

Que por expte. 43542/09, la Od. Petit impugna la evaluación del Comité;

Que la Resolución 573/10 H.C.S declara la nulidad de la evaluación efectuada a la Od. Petit, deja sin efecto el Dictamen efectuado por el Comité y dispone se remitan las actuaciones a un nuevo Comité Evaluador en cumplimiento de lo establecido por el art. 21 de la Ord. 6/08 HCS;

Que hasta tanto se contara con Res. del H. Consejo Superior se prorrogó su cargo docente interinamente hasta febrero del año 2011 (Res. 7/10 el H. Consejo Directivo), a los fines de no alterar las actividades programadas de la Cátedra;

Que realizada la consulta sobre la condición de la agente, a fojas 38 vta., el Ab. Asesor produce un informe en el que indica los pasos a seguir en el caso, y en el punto 3 expresa: "...corresponde prorrogar su designación hasta tanto se resuelva en definitiva la evaluación de la docente, es decir, se debe dictar Resolución que mantenga su concurso"...

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen 46160 comparte en su totalidad lo asentado a fojas 38 vta;

Que por tanto corresponde dejar sin efecto la condición de interina dispuesta por la Res. 7/10 del HCD., y mantenerle el cargo por concurso a la Od. Petit hasta tanto el HCS se expida sobre la evaluación del nuevo Comité Evaluador convocado por Res 477/10 del Dec.;

Por todo ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

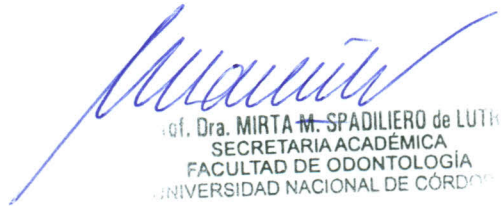
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la condición de interina, dispuesta por Res. 7/10 del HCD, de la Od. María Lucía PETIT (leg. 34733) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cód. 115) de la Cátedra de Operatoria II "A" de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Mantener por concurso el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cód. 115) a la Od. María Lucía PETIT (leg. 34733) de la Cátedra de Operatoria II "A" de esta Facultad, desde el 1 de marzo de 2010 y hasta el 30 de noviembre de 2011 o antes si el HCS se expide en definitiva.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Dra. MIRTA M. SPADILERO de LU
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISTAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 258